



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019-MPB

Bagua, 03 de Diciembre del 2019.

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 22-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que entre otras, es atribución del Concejo Municipal otorgar licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

El regidor Walter Flores Chávez solicitó ante el Pleno del Concejo se le otorgue licencia sin Goce de Haber por los meses de Diciembre y Enero por motivos que apoyará en campaña electoral a su señora esposa, quien postulará al Congreso de la República en las elecciones congresales convocada para el periodo 2020-2021;

El Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria N° 22-2019, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la licencia sin Goce de Haber solicitada por el señor regidor Walter Flores Chávez, por los meses de Diciembre y Enero por motivos que apoyará en campaña electoral a su señora esposa, quien postulará al Congreso de la República en las elecciones congresales convocada para el periodo 2020-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada así como a todas las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferrý Torres Nuamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**